

CONVOCATORIA DEL CONSEJO SOCIAL DE AYUDAS PARA ACCIONES DE COMPROMISO SOCIAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA UC3M 2020 (3ª EDICIÓN)

El Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M), como parte de su plan de Actuación 2020, se propone la concesión de Ayudas para Acciones de Compromiso Social en el marco del Desarrollo Sostenible en la UC3M, promovidas por integrantes de cualquier colectivo de la comunidad universitaria UC3M, a realizar en 2021. Para ello, el Consejo Social destinará hasta un máximo de 15.000 euros a distribuir entre las propuestas que resulten seleccionadas en cuanto a su **relevancia social** y a su:

- Atención a la transformación digital, en particular, su **contribución a la reducción de la brecha digital**, y/o
- **Contribución a la transición ecológica.**

La resolución de la convocatoria se hará pública en el mes de marzo y se anunciará en la página web del Consejo Social.

REQUISITOS

1º. Las ayudas se conceden en régimen de cofinanciación de un Proyecto de Compromiso Social ya dotado en el que la propuesta se enmarca, y que se encuentre **activo**. Este proyecto puede ser externo a la universidad. **ES IMPRESCINDIBLE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO.**

2º. La persona solicitante deberá ser **miembro de la comunidad universitaria** UC3M (personal docente, estudiante, personal de administración y servicios o Alumni) a fecha de fin del plazo de la solicitud.

3º. Las acciones concretas propuestas para su financiación **han de ejecutarse íntegramente** en 2021.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de solicitud **comienza el 10 de diciembre de 2020 y finaliza el 9 de febrero de 2021** (ambos inclusive). Las solicitudes deberán presentarse por el **Registro Electrónico** y deberán ir dirigidas al Presidente del Consejo Social. Alternativamente, podrán presentarse en cualquiera de los Registros de la Universidad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMERA AYLLÓN ROSARIO	26-11-2020 13:23:19



La documentación de cada solicitud constará de **UN ÚNICO ARCHIVO EN FORMATO PDF (máximo 5 páginas)** que contenga:

- una **MEMORIA (máximo 2 páginas)** con el Título, Equipo del proyecto, Palabras clave, Recursos disponibles, Relación del o de los solicitantes con el Proyecto y Descripción de la propuesta especificando qué Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) impulsa la propuesta, y
- una **DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA (máximo 3 páginas)** que **ACREDITE SUFICIENTEMENTE** el cumplimiento del requisito primero de la presente convocatoria.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- **Alineación** del proyecto en el que se inserta la propuesta con las líneas estratégicas de compromiso social en el marco del Desarrollo Sostenible en la UC3M, atendiendo específicamente a la **reducción de la brecha digital y/o a la contribución a la transición ecológica.**
- **Multidisciplinariedad** del proyecto en el que se inserta la propuesta.
- **Amplitud del impacto/proyección en la sociedad** del proyecto en el que se inserta la propuesta.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMERA AYLLÓN ROSARIO	26-11-2020 13:23:19



BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA- Las ayudas que aquí se regulan están sometidas a la legislación vigente, así como a las deducciones y retenciones que la normativa fiscal indique. Serán compatibles con cualquier otra ayuda, beca o subvención que pudiera disfrutar el proyecto en el que se inserta la propuesta, así como con la concurrencia a cualquier otra convocatoria.

SEGUNDA- La presentación a la convocatoria supone la aceptación de las presentes bases.

TERCERA- El fallo de las **Ayudas para Acciones de Compromiso Social en el marco del Desarrollo Sostenible en la UC3M** corresponde al Pleno del Consejo Social, para lo cual se verá asistido por una Comisión mixta (interna/externa a la UC3M) de personas expertas en RSU / Desarrollo Sostenible.

Toda la información relativa a esta convocatoria se publicará en el sitio web del Consejo Social: <https://www.uc3m.es/consejosocial>.

La comunicación de incidencias o de consultas sobre el proceso se realizará a través de la dirección de correo electrónico csocial@uc3m.es.

CUARTA- El Consejo Social queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse en la interpretación de estas bases y/o en el desarrollo de la convocatoria. **El fallo de esta convocatoria es discrecional e inapelable.**

QUINTA- Información básica sobre protección de datos:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, (Reglamento General de Protección de Datos) y en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se facilita la siguiente información básica sobre tratamiento de datos personales:

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. Universidad Carlos III de Madrid.

IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO. Órganos de Gobierno.

FINALIDAD. Gestión de convocatorias y funcionamiento de los órganos de gobierno de la Universidad. Los órganos colegiados se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia.

EJERCICIO DE DERECHOS. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento, mediante el envío de un correo a la siguiente dirección: dpd@uc3m.es.

3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMERA AYLLÓN ROSARIO	26-11-2020 13:23:19



INFORMACIÓN ADICIONAL:

Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Política de Privacidad en <https://www.uc3m.es/protecciondedatos>

ID DOCUMENTO: uwTUGaCg03



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMERA AYLLÓN ROSARIO	26-11-2020 13:23:19